



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES H N° **0184/23**

SALTA, **14 MAR 2023**

Expte. N° 4.032/23

VISTO:

El pedido mediante la cual se dispone la adquisición del servicio de impresión, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la impresión de tarjetas institucionales del procedimiento de la Ventanilla Virtual de Mesas de Entradas, Salidas y Archivo y de treinta y nueve (39) dossiers bibliográficos y de apoyo para la evaluación en el marco del Programa AM 25 correspondiente a las ofertas académicas de la Facultad de Humanidades;

Que el pedido cuenta con autorización de decanato y resulta necesario proceder con dicho servicio a fin de poder distribuir en tiempo y forma el material a los diferentes interesados;

Que, por los antecedentes de trabajo, se solicitaron los servicios de la firma MANSILLA PEREZ ALANA ROSALI quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos treinta y cuatro mil novecientos con 00/100 (\$ 34.900,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Rentas de la Propiedad – Fac. Humanidades**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos treinta y cuatro mil novecientos con 00/100 (\$ 34.900,00)** en concepto de servicios de impresión, realizado por la firma MANSILLA PEREZ ALANA ROSALI, CUIT N.º 27-34993212-7, según facturas B N.º 00007-00000012 y B N.º 00007-00000015.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad – Fac. Humanidades**.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

WATH.



Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa